



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454001097481

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 06 de 2024

Señora:
Favio Casas Guzman
CCNo. 93471595
Cl 4 # 3 - 66
Email: 899252241012;
Zipaquira - Cundinamarca

REF.: Notificación por correo del Auto No. 11707 DEL 30 DE ENERO DEL 2024. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: 01-8000 111 210 - Servicio al Cliente: 01-8000 111 210

Remitente

Remitente: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA463634875CO

Destinatario

Destinatario: FAVIO CASAS GUZMAN
Dirección: CL 4 # 3 - 66
Ciudad: ZIPAQUIRA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 250258
Fecha admisión: 07/02/2024 12:35:12

472
1035
850

Corries

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

México Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Admisión: 07/02/2024 12:35:12

Orden de servicio: 16844857

Fecha Aprox Entrega: 09/02/2024

RA463634875CO

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NT/C.C/T: 899999061
Referencia: 202454001097481
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: FAVIO CASAS GUZMAN
Dirección: CL 4 # 3 - 66
Tel: NACIONAL Código Postal: 250258 Código Operativo: 1035850
Ciudad: ZIPAQUIRA Depto: CUNDINAMARCA

Valores
Peso Físico(gra): 200
Peso Volumétrico(gra): 0
Peso Facturado(gra): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: caso 7 pro cierre
paton metal gns 1014 gns
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE
COBRO de ven fies p q
q-7-66 para roya por
desdoblado metal tambien la comora 3959 gns

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 07/02/2024

Distribuidor: CC: 1072076400

Gestión de entrega: 1er 2do

07/02/2024

3959 gns



11115871035850RA463634875CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Opción 25 0 0 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto 01 800 4722333

El usuario debe expresar constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72.com.co antes de aceptar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicio al cliente 4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 11707 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FAVIO CASAS GUZMAN** identificado con cédula de ciudadanía No.**93471595**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **23709** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **FAVIO CASAS GUZMAN** identificado con cédula de ciudadanía No.**93471595** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
30472923	692951	19/08/2021	02/06/2022	\$ 8.400,00	02/06/2022	\$ 9.150,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 30472923

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 8.400,00	\$ 750,00	400100008486688	\$ 16.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 9.150,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 9.150,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **692951** del **19/08/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30472923** del **19/07/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 11707 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FAVIO CASAS GUZMAN** identificado con cédula de ciudadanía No. **93471595**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Enero de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 30-01-2024 02:12 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC
202454002118231

Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 05 de 2024

Señora:
Rafael Ricardo Vera Rojas
CC No. 1014305259
Br Protecho

Palocabildo - Tolima

REF.: Notificación por correo del Auto No. 7371 DEL 26 DE ENERO DEL 2024. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "formulario radicación de correspondencia" y al que puede acceder también

72	Motivos de Devolución	Rehusado	No Existe Número
		Reclamado	No Mediante
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1	15	15	15
Nombre del distribuidor	Ricardo Zapata		
Centro de Distribución	C.C. 1.012.341.851		
Observaciones	Faltan datos en la dirección		

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Módulo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	I.H.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16938853
Fecha Pre-Admisión: 06/03/2024 16:56:15	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.: 899999061	
Referencia:	202454002118231
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/ Razón Social: RAFAEL RICARDO VERA ROJAS	
Dirección: BR. PROTECHO	
Tel:	NACIONAL
Código Postal:	
Código Operativo:	8305135
Ciudad:	TIERRALTA_CÓRDOBA
Depto:	CÓRDOBA
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$14.850
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$14.850 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA467849585C0

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega: 06/03/2024	
Distribuidor: Ricardo Zapata	
C.C. 1.012.341.851	
Gestión de entrega:	
1er 07 MAR 2024	2do 08/03/2024

1111 587
I.H.MOVILIDAD CENTRO A



11115878305135RA467849585C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que los contenidos del control que se encuentre publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 Q. 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 11 210 - servicioalcliente@4-72.com.co



Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA467849585C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: RAFAEL RICARDO VERA ROJAS
Dirección: BR. PROTECHO
Ciudad: TIERRALTA, CORDOBA
Departamento: CORDOBA
Código postal: 111611000
Fecha admisión:



8305 135

Faltan datos en la dirección



AUTO NÚMERO 7371 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **RAFAEL RICARDO VERA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1014305259**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos. **216479** y **250885** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **RAFAEL RICARDO VERA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1014305259** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
18999482	258261	11/01/2019	25/05/2023	\$ 130.200,00	25/05/2023	\$ 188.160,00
19145858	742655	01/08/2018	25/05/2023	\$ 4.870,00	25/05/2023	\$ 7.220,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 18999482

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 130.200,00	\$57.960,00	400100008889074	\$ 260.400,00	00,00	00,00	\$ 188.160,00

2. Orden de comparendo No: 19145858

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 4.870,00	\$ 2.350,00	400100008889074	\$ 72.240,00	00,00	00,00	\$ 7.220,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 7371 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **RAFAEL RICARDO VERA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1014305259**.

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **188.160,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **258261** del **11/01/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **18999482** del **05/03/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del \$ **7.220,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **742655** del **01/08/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **19145858** del **29/06/2018**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Enero de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-01-2024 08:48 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 436763 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **RAFAEL ANTONIO YOMAYUSA LARA**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1072645817**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **255951 DEL 28/10/2020** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro **RAFAEL ANTONIO YOMAYUSA LARA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1072645817** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
20446338	796783	15/08/2018	31/10/2022	\$ 390.600,00	11/12/2023	\$ 607.000,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 20446338

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 390.600,00	\$ 216.400,00	400100008654338	\$ 135.227,65	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 607.000,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 607.000,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **796783** del **15/08/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **20446338** del **15/07/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.



AUTO NÚMERO 436763 DE 2023

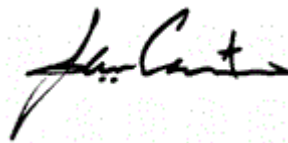
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **RAFAEL ANTONIO YOMAYUSA LARA**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1072645817**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Diciembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 11-12-2023 11:04 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020